



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2134

20/09/2016

4782

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS); GUINART MORENO, Lidia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en el proceso de publicación se han seguido las normas habituales en las revistas que están indexadas en bases de datos nacionales e internacionales de prestigio. Se ha respetado la libertad de expresión amparada por la Constitución española.

La consulta de las bases de datos de prestigio (ISOC, WoS, etc.) permite conocer que entre las autoras hay numerosas publicaciones sobre género; y la información de sus currículum vitae permite también conocer que han desarrollado tareas formativas (cursos de especialización, masters, etc.) en dicha materia.

Por otra parte, las evaluaciones de los organismos que jerarquizan la categoría de las revistas penalizan la presencia habitual de personas pertenecientes a la entidad editora entre quienes publican en sus volúmenes. Varias de las que considera “expertas” son autoras de diversos trabajos en Arbor.

Además, los números monográficos son responsabilidad de la persona que coordina, que es quien elige la lista de las personas que van a colaborar.

Cabe indicar que si los artículos no hubiesen pasado el sistema de evaluación por pares no habrían sido publicados. En este caso, el monográfico cuenta con tres informes favorables de evaluadores externos a la revista. No obstante, los artículos han pasado los correspondientes filtros de calidad científica. Arbor acaba de recibir el Sello de revista de Calidad Científica FECYT.

Es importante señalar que, además de las firmas de change.org, en la mayoría de los casos anónimas, y en consecuencia no contrastadas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha recibido numerosas solicitudes argumentadas y firmadas por personas de sólidos currículos académicos pidiendo el mantenimiento de la publicación.

Madrid, 9 de enero de 2017